

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0881-2019-UNAM

Moquegua, 26 de setiembre de 2019

VISTOS: el Informe N° 0362-2019-OCYT/DIGA-UNAM de fecha 06 de setiembre de 2019, Informe N° 148-2019-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM de fecha 10 de setiembre de 2019, Informe N° 808-2019-UP-OPEP/UNAM de fecha 20 de setiembre de 2019, Informe N° 505-2019-DIGA/CO/UNAM de fecha 24 de setiembre de 2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 734-2019-UNAM de fecha 15 de agosto de 2019, y según Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, según el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 734-2019-UNAM de fecha 15 de agosto de 2019, se ha resuelto aprobar el **reconocimiento y pago de deuda** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA - ILO**, correspondiente al ejercicio anterior de los años 2017, 2018 y ejercicio 2019, por concepto de Impuesto Predial, Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, ascendente a **S/ 59,705.86 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cinco con 86/100 soles)**, contenidas en las siguientes resoluciones:

- o Resolución de Ejecución Coactiva N° 0001141-2019-OEC-MDP del periodo 2017 por el importe de S/ 25,042.59
- o Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000493-2019-OEC-MDP del periodo 2018, por el importe de S/ 27,859.44
- o Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000320-2019-OEC-MDP del periodo 2019, por el importe de S/ 6,803.82.

Que, en ese sentido el Jefe de la Oficina de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, indica que al momento de cancelar la obligación de pago por el importe de **S/ 59,705.86 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cinco con 86/100 soles)** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA - ILO**, le comunicaron que había concluido el beneficio tributario y le entregaron el Estado de Cuenta Tributaria, donde aparece que las tres Resoluciones de Ejecución Coactiva, ya mencionadas, tienen un saldo pendiente de pago por el importe de S/. 1,975.05 (mil novecientos setenta y cinco y 05/100);

Que, por su parte el responsable de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Logística, con el Informe de vistos, ha realizado la actualización de la deuda al 10 de setiembre del año en curso, llegando al importe de S/. 1,980.21 (mil novecientos ochenta y 21/100 soles), a razón de ello, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, ha emitido Certificación Presupuestal con Nota N° 0000003719, por el importe de S/. 1,980.21 (mil novecientos ochenta y 21/100 soles);

Que, al respecto según el Art. 41° del Código Tributario, establece que la deuda tributaria solo puede ser condonada a través de norma expresa con rango de Ley, pudiendo, los gobiernos locales condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren;

Que, por estos argumentos la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria realizada el 25 de setiembre del 2019, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el reconocimiento de deuda del ejercicio anterior y se autoriza el reintegro de pago del Impuesto Predial de los años 2017, 2018 y ejercicio 2019, a favor de la Municipalidad Distrital de Pacocha de Ilo, como saldo pendiente de pago de las **Resolución de Ejecución Coactiva N° 0001141-2019-OEC-MDP del periodo 2017 por el importe de S/ 25,042.59, Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000493-2019-OEC-MDP del periodo 2018, por el importe de S/ 27,859.44 y Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000320-2019-OEC-MDP del periodo 2019, por el importe de S/ 6,803.82;**

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0881-2019-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Reconocimiento de Deuda de Ejercicio Anterior y autorizar el reintegro pago a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA, correspondiente al ejercicio de los años 2017, 2018 y ejercicio 2019, por concepto de Impuesto Predial, por el importe de S/. 1,980.21 (mil novecientos ochenta y 21/100 soles) como saldo pendiente de las siguientes resoluciones de cobranza coactiva:

- o Resolución de Ejecución Coactiva N° 0001141-2019-OEC-MDP del periodo 2017 por el importe de S/ 25,042.59
- o Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000493-2019-OEC-MDP del periodo 2018, por el importe de S/ 27,859.44
- o Resolución de Ejecución Coactiva N° 0000320-2019-OEC-MDP del periodo 2019, por el importe de S/ 6,803.82.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Secretaría Técnica de la Universidad, para que en uso de sus facultades, efectúe el deslinde de responsabilidades administrativas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ST

JWTB/Esp.
Arch. (2)